



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

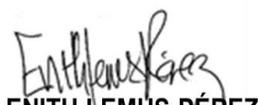
Nocaima, noviembre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	CARMENZA MEDINA HERNANDEZ
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS PADILLA MARTINEZ Y SARA PICO DE PADILLA Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00015 00
ASUNTO	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

En atención al informe secretarial que antecede y comprobada su veracidad, requiérase a la apoderada de la parte actora para que se sirva explicar al Despacho las razones por las cuales aportara en dos oportunidades las fotos de la valla, visibles a los archivos 037 y 042 del expediente, precisando cuál es el archivo que debe tenerse en cuenta e incluir las referidas fotos en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º, del art. 375 del C.G.P.

De igual manera, se sirva indicar con qué fin remitiera a éste proceso nueva demanda, y que se avista al archivo 50 del expediente electrónico.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f75e09f33d50257754a3dff6e331aac424db961c843bc624690294a72218f066**

Documento generado en 03/11/2023 03:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>